



ACTA EVALUACION Y SELECCIÓN PROPONENTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 21 PARA PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y TECNICO AMBIENTAL

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOTES, EL BENEFICIO DEL GRANO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN ASOMUJE DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

La Asociación de mujeres emprendedoras y empoderadas Asomuje, de Tumaco, departamento de Nariño, en virtud de los términos de referencia No. 21 del PIDAR con resolución No. 373 de 2024, comunica que:

El día 26 de marzo de 2026, siendo las 5:00 p.m., se procede a realizar el cierre del proceso denominado Términos de Referencia-TDR No. 21 de 2026, donde a la fecha y hora establecidos en los mismos, se allegaron a los correos electrónicos establecidos dentro de la convocatoria las siguientes propuestas:

Propuesta	Fecha	Hora	Correo	Archivos
EIMY GÓNGORA PRECIADO	26/03/ 2026	10:00 a.m.	1 correo	1 pdf
JOSE ANGEL BARREIRO VALENCIA	24/03/2026	11:19 a.m.	1 correo	1 pdf
CÉSAR ALBERTO CARVAJAL GUERRERO	26/03/2026	11:05 a.m.	1 correo	4 pdf

Posterior al cierre, se realiza el proceso de validación documental, análisis y evaluación de cada una de las propuestas, y acorde a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia No. 21 de 2026.

El día 30 de marzo de 2026, y acorde a lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el Manual para la Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 373 de 2024, donde se procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia No. 21 de 2026, obteniendo los siguientes resultados:

1. EIMY GÓNGORA PRECIADO

Respecto a la verificación de los requisitos del proponente conforme al TDR 21:

El proponente **NO CUMPLE** con las especificaciones jurídicas, técnicas y en el equipo de trabajo requeridas en el TDR, por lo cual en la mesa de evaluación se procede a solicitar



las subsanaciones al proponente, las cuales fueron enviadas desde el correo de la organización: asomujeconvocatorias22@asomuje.com y con copia al correo de la UTT 10: utt.pasto@adr.gov.co, en el cual se enunciaba que las subsanaciones sean enviadas hasta el día 27 de marzo de 2026 hasta las 12:00 m. las cuales deberían ser enviadas a los correos: asomujeconvocatorias22@asomuje.com y utt.pasto@adr.gov.co.

Una vez realizado el cierre se procedió a revisar los correos de la organización y de la utt 10 para corroborar que se habían enviado las subsanaciones requeridas donde se verifica que el proponente no envía ningún correo dentro del tiempo requerido conforme al TDR 21.

Por lo anterior, la propuesta es ACEPTADA de acuerdo con lo establecido en el numeral 7. **VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES**, además de ser la única proponente que se presento la propuesta para el perfil de Ingeniería civil.

2. JOSE ANGEL BARREIRO VALENCIA

Respecto a la verificación de los requisitos del proponente conforme al TDR 21:

El proponente CUMPLE con las especificaciones jurídicas, técnicas y en el equipo de trabajo requeridas en el TDR, por lo cual en la mesa de evaluación se procede a solicitar las subsanaciones al proponente, las cuales fueron enviadas desde el correo de la organización: asomujeconvocatorias22@asomuje.com y con copia al correo de la UTT 10: utt.pasto@adr.gov.co, en el cual se enunciaba que las subsanaciones sean enviadas hasta el día 27 de marzo de 2026 hasta las 12:00 m. las cuales deberían ser enviadas a los correos: asomujeconvocatorias22@asomuje.com y utt.pasto@adr.gov.co.

Una vez realizado el cierre se procedió a revisar los correos de la organización y de la utt 10 para corroborar que se habían enviado las subsanaciones requeridas donde se verifica que el proponente no envía ningún correo dentro del tiempo requerido conforme al TDR 21.

Por lo anterior, la propuesta ES ACEPTADA de acuerdo con lo establecido en el numeral 7. **VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES**, además de que obtuvo 70 puntos en el proceso de ponderación de la evaluación, así mismo tiene experiencia laboral con concejos comunitarios como se buscaba en este TDR.

3. CÉSAR ALBERTO CARVAJAL GUERRERO

Respecto a la verificación de los requisitos del proponente conforme al TDR 21:

El proponente CUMPLE con las especificaciones jurídicas, técnicas y en el equipo de trabajo requeridas en el TDR, por lo cual en la mesa de evaluación se procede a solicitar las subsanaciones al proponente, las cuales fueron enviadas desde el correo de la organización: asomujeconvocatorias22@asomuje.com y con copia al correo de la UTT 10: utt.pasto@adr.gov.co, en el cual se enunciaba que las subsanaciones sean enviadas hasta el día 27 de marzo de 2026 hasta las 12:00 m. las cuáles deberían ser enviadas a los correos: asomujeconvocatorias22@asomuje.com y utt.pasto@adr.gov.co.



Una vez realizado el cierre se procedió a revisar los correos de la organización y de la UTT 10 para corroborar que se habían enviado las subsanaciones requeridas donde se verifica que el proponente no envía ningún correo dentro del tiempo requerido conforme al TDR 21.

Por lo anterior, la propuesta NO ES ACEPTADA de acuerdo a la evaluación de TDR en el cual se otorga en el proceso 30 puntos en la ponderación de la experiencia general y de la experiencia específica no alcanza para la ponderación y además no tiene certificaciones laborales en trabajos con concejos comunitarios y en la zona de desarrollo del PIDAR.

De manera posterior, el día 30 de marzo de 2026 se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 373 de 2024, y se procede a verificar los correos de respuesta a la solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones requeridas a las dos (2) ofertas habilitadas: EIMY GÓNGORA PRECIADO, JOSE ANGEL BARREIRO VALENCIA Y CÉSAR ALBERTO CARVAJAL GUERRERO.

Mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2026, los proponentes realizan las subsanaciones a los correos requeridos tanto el de la organización asomujeconvocatorias22@asomuje.com además con copia al correo de la UTT 10 utt.pasto@adr.gov.co remitiendo los documentos requeridos.

Teniendo en cuenta lo anterior, las propuestas de las proponentes habilitadas son: EIMY GÓNGORA PRECIADO, JOSE ANGEL BARREIRO VALENCIA, la cuales cumplen con los requerimientos establecidos en el TDR 21.

Por otra parte, el proponente CÉSAR ALBERTO CARVAJAL GUERRERO, no cumple con los requerimientos del TDR 21, por lo que en el proceso de ponderación no alcanza a obtener la puntuación que le dé con la selección de su propuesta, debido a que en los soportes entregados para su validación y evaluación no cuenta con trabajo con comunidades de concejos comunitarios en la zona referente al desarrollo del PIDAR y con la experiencia específica para el desarrollo de las actividades de este PIDAR.

CONCLUSIÓN. Los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto con resolución 373 de 2024, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos exigidos en los Términos de Referencia No. 19 de 2026, cuyo objeto es: OBRA CIVIL Y/O INFRAESTRUCTURA para el proyecto denominado: *MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE CACA O, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOTES, EL BENEFICIO DEL GRANO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN ASOMUJE DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO*, encuentran que las propuestas presentadas por: EIMY GÓNGORA PRECIADO, JOSE ANGEL BARREIRO VALENCIA **CUMPLEN** con los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, mediante sesión del **Comité Técnico de Gestión Local realizada** el día 7 de abril de 2026, los miembros con voz y voto, en aplicación de los criterios definidos en los TDR, en especial el TDR 21 se da la selección y aprobación de las propuestas presentadas por **EIMY GÓNGORA PRECIADO, JOSE ANGEL BARREIRO**



VALENCIA como las propuestas adjudicatarias del proceso, por cumplir integralmente con las condiciones establecidas.

San Andrés de Tumaco, Nariño, 8 días del mes de abril de 2026.

Firma:

DIANA MARCELA QUIÑONES

Representante legal

Asociación de Mujeres Emprendedoras y Empoderadas ASOMUJE